

Kontratazio-dosiera esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2018/CO_AOBR/0031

DATA - FECHA:

22/07/2019

GAIA:

PROZEDURA IREKIAREN BIDEZKO OBRA-KONTRATAZIO
DOSIER HAU ESLEITZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO
AKORDIO-PROPOSAMENA: TERRORISMOAREN BIKTIMEN
OROIMENEZKO ZENTROAREN INGURUNEA ERABERRITZEKO
LANAK.

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE OBRAS DE REFORMA DEL
ENTORNO DEL CENTRO MEMORIAL DE VÍCTIMAS DEL
TERRORISMO.

AKORDIO-PROPOSAMENA- PROPUESTA ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local, el día 27 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación de OBRAS DE REFORMA DEL ENTORNO DEL CENTRO MEMORIAL DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

El presupuesto aprobado al efecto fue de 3.036.366,68 €, IVA incluido. La cantidad de 1.700.000 euros será financiada con cargo a la subvención nominativa consignada en la partida presupuestaria 16.01.131M.763 de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018. La cantidad de 336.366,44 euros, será financiada por AMVISA

El plazo de ejecución es de 11 meses.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue el procedimiento abierto.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- Plica Número 1: Suscrita por OPACUA, SA. Presenta completa la documentación exigida en los pliegos. Oferta una baja del 28,54% e incrementa el plazo de garantía en dos años hasta hacer un total de 3 años.
- Plica Número 2: Suscrita por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, SA. Presenta completa la documentación exigida en los pliegos. Oferta una baja del 10,01% e incrementa el plazo de garantía en dos años hasta hacer un total de 3 años.
- Plica Número 3: Suscrita por YARRITU, SA. Presenta completa la documentación exigida en los pliegos. Oferta una baja del 10,32% e incrementa el plazo de garantía en dos años hasta hacer un total de 3 años.
- Plica Número 4: Suscrita por PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, SA. OPACUA, SA. Presenta completa la documentación exigida en los pliegos. Oferta una baja del 20,04% e incrementa el plazo de garantía en dos años hasta hacer un total de 3 años.
- Plica Número 5: Suscrita por OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, SA y FERROVIAL AGROMAN, SA (que se presentan con el compromiso de constituirse en UTE). Presenta completa la documentación exigida en los pliegos. Oferta una baja del 12% e incrementa el plazo de garantía en dos años hasta hacer un total de 3 años.

El resultado de la valoración de ofertas fue el siguiente:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	AMAYA BARREDO MARTIN (Concejala Delegada De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	NKHGMWVA5AT6KYBDOVQNADAE6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2019 18:12:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



NKHGMWVA5AT6KYBDOVQNADAE6Q

Kontratazio-dosierra esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOAK
-(a)ren Salla
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
OPACUA	30	45	75
BALGORZA	27	34,58	61,58
YARRITU	24	22,66	46,66
ACCIONA	24	22,28	46,28
FERROVIAL-ONAINDIA	18	24,72	42,72

Por los servicios técnicos del Departamento de Movilidad y Espacio Público se informó que la empresa OPACUA, SA se encontraba en presunción de temeridad. De conformidad con el artículo 149 de la LCSP 2017, solicitada a OPACUA, SA, la documentación justificativa de su oferta y presentada por OPACUA, SA, esta documentación, los citados servicios técnicos informan que, analizada la documentación presentada, se considera justificada dicha oferta.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de julio de 2019 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad precio a la presentada por la empresa OPACUA, SA.

Por la empresa OPACUA, S.A. se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante, **LCSP**).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, la Concejala Delegada del Departamento de Movilidad y Espacio Público, a la Junta de Gobierno Local, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Adjudicar el contrato de OBRAS DE REFORMA DEL ENTORNO DEL CENTRO MEMORIAL DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. a la empresa OPACUA, S.A., con NIF A01019702, en la cantidad de 2.169.787,63 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 11 meses, en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.

2. El adjudicatario, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a de la notificación de este acuerdo de adjudicación, deberá:

- 2.1. Entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación del Departamento de Hacienda (C/ Pintor Teodoro Dublang, 25 01008 Vitoria-Gasteiz, copia de la **Póliza de seguro** a que se refiere el punto 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del recibo que acredite el pago de la prima.
- 2.2. Presentar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación, de conformidad con lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, la relación de subcontratistas redactada conforme al Anexo del citado pliego, a los efectos del nombramiento por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del coordinador de obra en materia de seguridad y salud.
- 2.3. Presentar el **Plan de Seguridad y Salud** en desarrollo del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso del Estudio Básico de Seguridad y Salud a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. con domicilio en PASEO UBARBURU, 39 OF. 4.4 (EDIF. ENERTIC) 20014 DONOSTIA SAN SEBASTIÁN, adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2017. **Antes de la presentación del Plan de Seguridad y Salud a la empresa BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., el adjudicatario deberá ponerse en contacto telefónico (943 35 90 01 / 687 349 815 ó 670 908 415). El plan de seguridad y salud deberá presentarse en formato digital y enviarse por correo electrónico: m.nanclares@bspconsultores.com. Además deberán notificar a BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. la persona responsable de la obra.**

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	AMAYA BARREDO MARTIN (Concejala Delegada De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	NKHGMWVA5AT6KYBDOVQNADAE6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2019 18:12:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4



NKHGMWVA5AT6KYBDOVQNADAE6Q

Kontratazio-dosierra esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOAK
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

- 2.4. Una vez informado favorablemente por el Coordinador en materia de seguridad y salud, el adjudicatario deberá entregar en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación un ejemplar del Plan definitivo en soporte informático.
- 2.5. Presentar el **Programa de trabajo** en las condiciones establecidas en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2.6. El adjudicatario para dar cumplimiento a la Condición Especial de Ejecución de Inserción Sociolaboral establecida en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá entregar, en el plazo citado, en el Servicio de Compras y Soporte a la Contratación, **declaración responsable** en la que se ponga de manifiesto lo siguiente:
- Relación justificada de los puestos de trabajo que tenga previsto destinar a la ejecución del objeto del contrato, desglosada, en su caso, por categorías profesionales y estimación del número de jornadas correspondiente a cada trabajador.
- Deberá explicitarse así mismo cuántos y cuáles de dichos puestos serán cubiertos por trabajadores fijos de su plantilla, dados de alta en la empresa con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, comprobar la veracidad de la información facilitada y/o solicitar aquella otra adicional que considere necesaria a los mismos efectos.
- Indicación de una persona de referencia para la interlocución con el Ayuntamiento de las cuestiones que puedan surgir en relación con el cumplimiento de la condición especial de ejecución.
- Cuando por causas imputables a la adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá exigir el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiera constituido.
3. Conforme lo señalado por la propia empresa adjudicataria, las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de este contrato estarán sujetas al Convenio colectivo 2017-2020 del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Alava
4. La firma del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.
5. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.
6. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.
8. RECURSOS:
- a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.
 - b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzaileren izena Firmado por	AMAYA BARREDO MARTIN (Concejala Delegada De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	NKHGMWVA5AT6KYBDOVQNADAE6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2019 18:12:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



NKHGMWVA5AT6KYBDOVQNADAE6Q

Kontratazio-dosiera esleitzeko TGBko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de la JGL de adjudicación del expediente de contratación

MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
-(a)ren Saila
Departamento de MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

9. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	AMAYA BARREDO MARTIN (Concejala Delegada De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	NKHGMWVA5AT6KYBDOVNADAE6Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2019 18:12:35
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 NKHGMWVA5AT6KYBDOVNADAE6Q			